

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2015-00557-00

Armenia Quindío, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la comunicación vista a número de orden 56 del expediente digital, donde la parte demandante atiende el requerimiento hecho por el despacho, se procede agregar al expediente, y se esperará un tiempo prudencial para la inscripción de la dación en pago ordenada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 07)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. **013** DEL 30 DE ENERO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SFCRFTARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7104186112b61217212c0474132b12e7a480152666ed5b929c63d33c0980f8d1**

Documento generado en 27/01/2023 09:22:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>